

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)  
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2018 00785

Se insta a la parte acreedora Moviaval S.A.S. para que en el término de diez (10) días informe si el vehículo de placas MNG03E ya fue aprehendido y, en dado, caso, suministre el nombre del parqueadero donde se encuentra.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
 JUEZ

SR

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-190 de 4 de noviembre de 2022.

